TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 765.-/2022

SERVICIO DE ALQUILERES

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS**, con Registro Único del Contribuyente N° 1412573-0, domiciliada en Rio Ypané 127 e/ Av. República y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, representada por la señora **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.412.573, en calidad de **Propietaria**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE ALQUILERES"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 17 Acta 75 de fecha 16 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 411.556/2022**.----------

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la valides de la presente contratación está sujeta a la probación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 24/2022**, para el **"SERVICIO DE ALQUILERES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17 Acta 75 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en guaraníes	Precio total (IVA incluido) en guaraníes
1	90151802-032	Alquiler de escenario x m2	Metros	UNIDAD	1	80.000	80.000
2	90151802-021	Provisión de mesa de madera redonda/ cuadrada para 8 personas	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
3	90151802-004	Provisión de mantel y cubremantel para mesa redonda/cuadrada de 8 personas	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
4	90151802-020	Provisión de tablones para 10 personas.	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
5	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles y cubremanteles para tablones de 10 personas	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
6	90151802-004	Manteles para mesa redonda / cuadrada para 8 personas.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
7	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
8	90151802-004	Provisión de servilletas de papel (paquetes de 100)	Unidad	UNIDAD	1	7.000	7.000
9	90151802-004	Provisión de sillas ejecutivas	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
10	90151802-006	Provisión de sillas de plásticos con posa brazos	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
11	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
12	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
13	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
14	90151802-010	Provisión de cuchillo	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
15	90151802-010	Provisión de cuchara.	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
16	90151802-010	Provisión de cucharita.	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
17	90151802-011	Vasos de vidrio para agua	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
18	90151802-9993	Vasos de plástico grande (paquete de 100 unidades)	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
19	90151802-9993	Vasitos de plásticos para café (paquete de 100)	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
20	90151802-007	Bandejitas de plásticos (paquete de 100)	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
21	90151802-002	Provisión de toldo de 4x4	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
22	90151802-002	Provisión de toldo de 6x6	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
23	90151802-002	Provisión de toldo de 8x8	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
24	90151802-017	Entelado y arreglo para toldo de 4x4 mts.	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
25	90151802-017	Entelado y arreglo para toldo de 6x6 mts.	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
26	90151802-017	Entelado y arreglo para toldo de 8x8 mts.	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
27	90151802-052	Alquiler de tarimas 3x3mts	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
28	90151802-052	Alquiler de tarimas 6x6 mts	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
29	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video 1(Un) parlante potenciado de 10.000 Watts con soporte y operador del servicio	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
30	90151802-9974	Micrófono de Pie	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
31	90151802-9974	Micrófono inalámbrico y solapera	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
32	90151802-9974	Micrófono de mesa	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
33	90151802-9974	Musicalización ambiental	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
34	90151802-9974	Presentador para Evento Institucional	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
35	90151802-055	Sistema de iluminación para escenario (reflectores, iluminación led)	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
36	90151802-032	Escenario el m2 x 1m de altura	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
37	90151802-9996	Atril Acrílico como mínimo BASE 450x350x15mm, ALTO COLUMNA 1100mm	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
38	90151802-9996	Atril Madera como mínimo BASE 450x350x15mm, ALTO COLUMNA 1100mm	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
39	90151802-056	Alfombrado el m2	Unidad	UNIDAD	1	53.000	53.000
40	90151802-017	Entretelado por m2	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

41	90151802-9987	Pantalla Gigante LED para proyector de 3x3 mts	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
42	90151802-9987	Pantalla Gigante LED para proyector de 5x4 mts	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
43	90151802-001	Notebook. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
44	90151802-001	Sistema de Proyección Multimedia. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
45	90151802-001	Equipo multifunción a colores. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
46	90151802-001	Servicio de (iluminación, led, reflectores). Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000

Lote N° 1

Monto Mínimo	G. 75.000.000.-
Monto Máximo	G. 150.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato correspondiente al "Lote N° 1" asciende a la suma de **G. 75.000.000.-** (guaraníes setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses.------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios

N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Alquileres Varios.	1	Según Especificaciones Técnicas	Casa Matriz (Independencia Nacional esquina 25 de Mayo – Casa Matriz) y en las Dependencias a ser indicadas por la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.	Una vez suscripto el Contrato, la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia emitirá una orden de servicio, según Especificaciones Técnicas, para los casos de alquileres Lote 1 los pedidos deberán realizarse con 24hs de antelación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.----------**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09.- del mes de diciembre.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROPIETARIA
K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181